Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SEAM
SECRETARIA DEL AMBIENTE
PARAGUAY

ACTA Nº 014

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil diez, en las dependencias de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría del Ambiente, sito Avda. Madame Lynch 3500, se procedió a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**, para servicios de **Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03. Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas, el Lic. José Luís López G., Director Administrativo y la Lic. Ana María López C., Jefa de la Unidad Operativa de Contratación.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Se hace constar que la Empresa MGM INGENIERIA S.A. no presenta su Planilla de Precios conforme lo establecido en el llamado correspondiente en cuanto a las columnas de Marca y Procedencia, asimismo presenta precio globalizados y no unitarios, por lo que se desestima su oferta.

De las comparaciones de las ofertas con sus respectivas correcciones aritméticas, conforme se establece en el Art. 26 de la Ley 2051/03, resulta lo siguiente:

LOTE 1

PROVEEDORES	*MONTO EN Gs.*
INSTEL S.R.L.	19.561.200
SETI S.R.L.	23.913.952
INGENET S.R.L.	28.541.684
CLEAN QUICK S.R.L	36.320.000
CONSTRUVIP	40.230.000
E.Z. COSTRUCCIONES	41.790.000
BHM INGENIERIA S.R.L.	44.797.880
DISTRIBUIDORA M Y C	57.102.950

LOTE 2

PROVEEDORES	*MONTO EN Gs.*
CLEAN QUICK S.R.L	8.750.000
DISTRIBUIDORA M Y C	8.775.500
CONSTRUVIP	9.112.500
INSTEL S.R.L.	13.700.000
BHM INGENIERIA S.R.L.	14.901.200

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas consideradas como las más bajas, presentadas por las Empresas INSTEL S.R.L. para el Lote 1 y CLEAN QUICK S.R.L. para el Lote 2, constatándose que en la oferta de ésta última no se hace constar Marca y Procedencia, requerimiento establecido en la Planilla de Precios, motivo por el cual se desestima su oferta, pasándose a analizar la propuesta de la Empresa Distribuidora M y C como segunda mejor oferta.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

ITEM	DESCRIPCION	DIST. M y C	SETI S.R.L.	MGM ING. S.A.	INSTEL S.R.L.	BHM ING. S.R.L.	E.Z. CONTRUCCIONES	CLEAN QUICK S.R.L.	CONS-TRUVIP	INGENET S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, correspondiente al mes precedente a la fecha de apertura del presente llamado;	CUM-PLE	CUM-PLE	NO CUM-PLE	NO CUMPLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE
9	Constancia de poseer cuenta bancaria.	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUM-PLE	CUMPLE

Acto seguido el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría del Ambiente, dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes y evaluadas las ofertas económicas, se propone la adjudicación de las Empresas INSTEL S.R.L. para el Lote 1 y Distribuidora M y C para el Lote 2, por haber presentado propuestas económicas convenientes y cumplir con todos los puntos de evaluación de documentos".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DEL AMBIENTE · Dirección Administrativa

Lic. José Luis López G.
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA DEL AMBIENTE · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ana María López C.
Jefa Unidad Operativa de Contratación

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y Finanzas